

DECRETO N°

3921

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : FELIPE ANDRÉS ARAVENA PALMA /		Rut :	
<b>Funciones Específicas:</b> Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, en el marco de la contingencia COVID 19 , en su calidad de <b>Kinesiólogo</b> / En horario de 17:00 a 22:00 horas, Lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar atención kinésica respiratoria ambulatoria de acuerdo con la derivación del médico según necesidad</li> <li>• Apoyar el servicio de alta resolución en caso de necesidad en situación de riesgo vital (PCR)</li> <li>• Rehabilitación del sistema respiratorio de una persona, dada las consecuencias evidenciadas por el contagio por COVID-19</li> <li>• Realizar estadística de sus atenciones.</li> </ul>			
Monto Total	\$200.000.- /		
Fecha Inicio	01.11.2021 /	Fecha Término	30.11.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	REFUERZO EN APS-COVID 19	
Centro Costo	32.74.01 /	Unidad de observación prolongada SAR LABRANZA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/MRS/spp

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

R. 12451/23.11.21